

**Términos de Referencia para la Evaluación
Específica de Desempeño a los Fondos de
Aportaciones Federales para Entidades y
Municipios, Ramo General 33.**

2024



Contenido

Glosario	4
Introducción	5
Tipo de Evaluación	7
Objetivos de la Evaluación	7
Objetivo General	7
Objetivos Específicos	7
Alcances	8
Perfil del personal Clave de la Instancia Evaluadora	8
Plazos y condiciones de los entregables	8
Responsabilidad y compromisos	11
Punto de Reunión	12
Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio	12
Condiciones generales	12
Criterios técnicos de la Evaluación Específica de Desempeño (EED)	13
Apartados de Evaluación y Metodología	13
Criterios generales para responder las preguntas	13
Formato de respuesta	13
Consideraciones para dar respuesta	14
Características del fondo evaluado	15
Evaluación	15
I. Contribución y destino	15
II. Resultados	23
III. Presupuesto y productos	31
IV. Transparencia y rendición de cuentas	39
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	43
Conclusiones	44
Valoración final del desempeño del fondo evaluado	44
Ficha que resume los hallazgos y las recomendaciones	45
Anexos	46
Anexo 1. Resultados de los indicadores federales.	46
Anexo 2. Resultados de los indicadores federales.	47
Anexo 3. Metas de los indicadores federales	48
Anexo 4. Resultados de los indicadores de desempeño estatales.	49



Anexo 5. Elementos de los indicadores de desempeño estatales.....	50
Anexo 6. Calidad de los indicadores estatales.....	51
Anexo 8. Seguimiento de los ASM del fondo objeto de evaluación.....	53
Anexo 9. Información reportada por la unidad responsable del fondo a través del SRFT.....	54
Anexo 10. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación (Formato CONAC).....	55
Bibliografía.....	57





Glosario

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas de la evaluación externa que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

Criterios CREMAA: Acrónimo de cualidades mínimas que debe cumplir un indicador de desempeño para verificar su calidad: Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y Aportación Marginal.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Hallazgo: Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicadores de Resultados: Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

Metodología del Marco Lógico (MML): Es una herramienta de planeación que presenta de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa presupuestario y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel; constituye un parámetro que permite el seguimiento de los resultados esperados, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados e impactos.

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): Es la aplicación informática desarrollada y administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con la finalidad de que las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México puedan registrar sus reportes de manera trimestral sobre los recursos federales que les son transferidos y cuyo objetivo es apoyar la transparencia y la rendición de cuentas del importante volumen de recursos que significa el gasto federalizado programable

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Unidad Coordinadora de la Evaluación: Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los programas presupuestarios, encargada de coordinar la contratación y evaluación del programa presupuestario.



Unidad responsable del fondo: Área administrativa de las dependencias, y en su caso, de las entidades que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.

Introducción

La evaluación de políticas y programas públicos se define como un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante; su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que permita inicialmente, al interior de la administración pública, orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública, mientras que posteriormente, en lo externo, permita contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos por mayor transparencia en la gestión pública así como la rendición de cuentas (CEPAL, 2024).

En este sentido, el proceso de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como los trabajos concernientes con la institucionalización de la evaluación, permiten contribuir al aprendizaje basado en la experiencia, por lo que la evaluación deviene un importante apoyo al aportar evidencias sobre resultados que pueden utilizarse para el diseño y/o rediseño de programas públicos, basado en evidencias (Feinstein, 2012).

Por lo anterior, el interés por fortalecer y consolidar dichos procesos de evaluación ha cobrado vital importancia en los gobiernos estatales, ya que se espera que éstos funjan como una herramienta que pueda asegurar el alcance de los objetivos gubernamentales (Sanabria, 2015).

Por ello, a nivel federal, se ha desarrollado un vasto sustento normativo, como muestra de ello, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su Capítulo II, De la Evaluación del Título Sexto, De la Información, Transparencia y Evaluación que el sistema de evaluación del desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto; por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Las Aportaciones Federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su



población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

De acuerdo con lo anterior, en 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo actualmente se compone de ocho fondos, mismos que se describen en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2024, el cual se puede encontrar en:

<https://slp.gob.mx/finanzas/Documentos%20compartidos/Planeacion-y-Presupuesto/Programa%20Anual%20de%20Evaluaci%c3%b3n%202023.pdf>

Así mismo, en el artículo 49, fracción V de la LCF se señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones de la Secretaría de Finanzas como Unidad Coordinadora de Evaluación de Gobierno del Estado estipuladas en los Artículos 5 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Artículos 7, 41 párrafo segundo, 77 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; Artículo 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; así como en lo dispuesto por el Artículo 29-Bis Fracción I, VII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí, se tiene la intención de llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, Ramo General 33.

El presente documento se sustenta el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015, vigentes a partir del 2015 del CONEVAL, así como de una consulta bibliográfica de los Términos de Referencia publicados por diversas entidades federativas pertenecientes a la Red de Monitoreo y Evaluación.



Tipo de Evaluación

Como se mencionó anteriormente y como se establece en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2024, el tipo de evaluación que se efectuará será la Evaluación Específica de Desempeño, que es una valoración sintética del desempeño de los programas y/o fondos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas y/o fondos mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

La Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas y/o fondos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales (CONEVAL, 2015):

- Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
- Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, Ramo General 33, en su ejercicio fiscal concluido 2023, con base en la información entregada por las unidades responsables del fondo para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

- Reportar la contribución y destino de los fondos evaluados durante el ejercicio fiscal 2023 y enlistados en el Programa Anual de Evaluación 2024, mediante el análisis exhaustivo de los documentos del fondo.
- Analizar los resultados del fondo respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales destinos del fondo.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los fondos.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los fondos.
- Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la Evaluación Específica de Desempeño, que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas y cómo abona a la transparencia y rendición de cuentas.



Alcances

Contar con un diagnóstico del desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, Ramo General 33, orientado hacia resultados, además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de estos.

Perfil del personal Clave de la Instancia Evaluadora

El perfil del personal Clave de la Instancia Evaluadora para desarrollar el proyecto de evaluación específica de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, Ramo General 33 que se describen en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2024, se detalla en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Descripción del perfil.

Escolaridad y/o áreas de conocimiento	Experiencia
Doctorado y/o Maestría en los siguientes campos de estudio: Administración Pública, Actuaría, Derecho, Ciencia Política, Economía, Ciencias Sociales con énfasis en estudios relacionados con Políticas Públicas y/o áreas afines al objeto de la evaluación.	Experiencia profesional y/o de asesoría en el ámbito de la Administración Pública Federal y/o Estatal.
Especialidad y/o posgrado en Administración Pública, Ciencias Sociales con énfasis en Políticas Públicas, Economía, Finanzas Públicas e Impuestos.	Experiencia académica, de investigación y publicación en los campos del conocimiento de la administración pública, ciencias sociales con énfasis en políticas públicas y/o finanzas públicas.
	Experiencia en dirección de equipos de trabajo multidisciplinarios.

Plazos y condiciones de los entregables

El listado de productos, el calendario y la forma de entrega, se definen en el cuadro 2.

Cuadro 2. Listado de productos y calendario de entrega.

Descripción del producto	Plazo de entrega
<p>Plan de Trabajo: Plan de Trabajo, en formato libre, tanto impreso como en formato digital, que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico inicial de la situación actual de los fondos. - Alcances de la evaluación específica de desempeño. - Metodología de investigación, es decir, elementos básicos que guiarán el proyecto de investigación. - Cronograma de Actividades, el cual debe incluir las reuniones pactadas con las unidades responsables del fondo a evaluar. - En formato libre, describir cómo se conformará el equipo evaluador, que contenga: nombre completo, perfil, nivel académico y experiencia de los integrantes del equipo 	7 días hábiles posteriores a la firma y/o formalización del contrato.



Descripción del producto	Plazo de entrega
evaluador; anexar Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes de este, así como documentos probatorios.	
Minuta de la Primera Reunión de Trabajo: Inicialmente, la instancia evaluadora externa deberá elaborar una minuta de la reunión de arranque a los trabajos de evaluación externa, la cual corre por cuenta de la instancia evaluadora y en la que se dará a conocer el plan de trabajo y se realizará la presentación formal de cada uno de los integrantes del equipo evaluador, así como los objetivos y la forma de trabajo con las unidades responsables del fondo. Se deberá adjuntar lista de asistencia firmada por cada uno de los asistentes a la misma.	1 día hábil después de la reunión inicial.
Informe Inicial de Evaluación: Entrega mediante oficio en el punto de reunión y de manera digital en formato editable, el cual debe incluir respuesta a todas las preguntas descritas en este documento.	45 días naturales posteriores a la primera reunión inicial.
Informe Preliminar de Evaluación: Entrega mediante oficio en el punto de reunión y de manera digital en formato editable, el cual debe incluir un análisis más profundo respecto a lo solicitado en el presente documento.	30 días naturales posteriores a la entrega del informe inicial de evaluación.
Informe Final de Evaluación: Entregar formato digital en memoria USB, mediante oficio en el punto de reunión. La entrega de los documentos impresos se hará de manera formal a cada uno de los responsables del fondo, la cual se llevará a cabo en la reunión de cierre a los trabajos de evaluación externa, la cual corre por cuenta de la instancia evaluadora. El informe final debe contener lo siguiente: - Portada con logotipo de la instancia evaluadora, del Gobierno del Estado y de la institución, dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal responsable del fondo. - Resumen Ejecutivo. - Índice. - Introducción. - Antecedentes del fondo que se evalúa, así como el marco normativo que da sustento a la evaluación. - Criterios Técnicos y Metodológicos para la Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, Ramo General 33, definidos en el PAE 2024. - Características del Fondo que se evalúa. En cuanto a las características, se debe realizar una descripción detallada del recurso evaluado, a través de una ficha técnica, la cual debe contener lo siguiente: 1. Nombre, Clave y siglas del Fondo de Aportaciones, así como el año de inicio de operación del Fondo. 2. Nombre de las instancias coordinadoras del Fondo de Aportaciones a nivel federal.	30 días naturales posteriores a la entrega del informe preliminar de evaluación.



Descripción del producto	Plazo de entrega
<p>3. Nombre de las instancias ejecutoras del Fondo de Aportaciones a nivel estatal.</p> <p>4. Señalar clave presupuestaria, nombre, ejecutor de los programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones en el Estado, nivel de la MIR (Fin y Propósito), resumen narrativo y monto presupuestario asignado en el ejercicio fiscal 2023.</p> <p>5. Descripción de la Normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del Fondo de Aportaciones.</p> <p>6. Descripción de los objetivos a nivel federal del Fondo de Aportaciones (indicar nivel de la MIR Federal, resumen narrativo e indicador).</p> <p>7. Vinculación de los objetivos del Fondo de Aportaciones con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional (PND, Plan, Programa o Estrategia Sectorial) y Estatal.</p> <p>8. Los indicadores federales y estatales, a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo de Aportaciones.</p> <p>9. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo Evaluado de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>10. Análisis y descripción de la evolución del presupuesto del Fondo de Aportaciones en la entidad, el cual deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 5 años anteriores (aprobado, modificado y devengado).</p> <p>11. Descripción general de los productos y/o servicios (o rubros en los que se ejerce el recurso del Fondo) que genera o brindan el Fondo de Aportaciones en el estado.</p> <p>12. Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y/o rubros del Fondo de Aportaciones establecidos en la normatividad o algún documento oficial.</p> <p>13. Bibliografía y fuentes de información utilizadas para dar sustento a los puntos del 1 al 12.</p> <ul style="list-style-type: none">- Respuestas a las preguntas de la evaluación.- Análisis FODA.- Valoración final del desempeño del fondo evaluado.- Ficha que resuma los hallazgos y las recomendaciones.- Conclusiones.- Anexos. Es muy importante considerar que dentro de estos, se deberá incluir el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados en las entidades federativas, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), referente a la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, Ramo General 33, el cual deberá proporcionarse en formato editable (Word) y debe contener los siguientes apartados:<ol style="list-style-type: none">1. Descripción de la evaluación.2. Principales hallazgos de la evaluación.	



Descripción del producto	Plazo de entrega
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4. Datos de la Instancia Evaluadora Externa. 5. Identificación del Fondo. 6. Datos de contratación de la evaluación. 7. Difusión de la evaluación. - Bibliografía.	
Minuta de la Primera Reunión de Trabajo: Finalmente, la instancia evaluadora externa deberá elaborar una minuta de la reunión de cierre a los trabajos de evaluación externa, en la que se dará a conocer los resultados de cada una de las evaluaciones realizadas a los fondos, además de un análisis de la situación general de estos, así como las recomendaciones concurrentes de cada uno de ellos. Se deberá adjuntar lista de asistencia firmada por cada uno de los asistentes a la misma.	1 día hábil después de la reunión final.

Responsabilidad y compromisos

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora externa es la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, la instancia evaluadora externa es la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la dependencia responsable de la administración del programa presupuestario.

Para la revisión de los productos entregables, la dependencia responsable de la administración del fondo entregará a la instancia evaluadora externa sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 2 días hábiles después de la fecha de recepción de estos. La instancia evaluadora externa contará con 2 días hábiles después de la emisión de las observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 4 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si la dependencia responsable del fondo lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad de la instancia evaluadora externa recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones





a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión del oficio expedido por parte de la dependencia responsable de la administración del fondo.

Si al cabo de este procedimiento la dependencia responsable del fondo considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

Punto de Reunión

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos del proyecto será en las instalaciones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Madero No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico enviado por la Secretaría de Finanzas, en su carácter de Unidad Coordinadora de Evaluación de Gobierno del Estado, previa concordancia con la instancia evaluadora, en donde indicará el lugar, día y hora de realización de estas, de acuerdo con el espacio sugerido por la instancia evaluadora.

La instancia evaluadora externa deberá estar disponible para llevar a cabo estas reuniones y corren por su cuenta; las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio

La instancia evaluadora externa deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por la dependencia responsable de la administración del fondo, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Condiciones generales

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora externa podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la dependencia responsable de la administración del fondo.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la dependencia responsable de la administración del fondo por lo que la instancia evaluadora externa no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización. La instancia evaluadora externa tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la instancia evaluadora externa realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la dependencia responsable de la administración del fondo ni para la unidad coordinadora de evaluación, lo cual se deberá



llevar a cabo durante la vigencia del contrato, de lo contrario, se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

La dependencia responsable de la administración del fondo será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

Criterios técnicos de la Evaluación Específica de Desempeño (EED)

Apartados de Evaluación y Metodología

La EED de cada fondo enlistado en el Programa Anual de Evaluación 2024 se debe realizar mediante trabajo de gabinete, con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada uno de los fondos a evaluar, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los responsables de los fondos.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cuatro temas, los cuales se describen en el cuadro 3.

Cuadro 3. Relación de apartados y número de preguntas.

No.	Apartado	Preguntas	Total
1	Contribución y Destino	1 a 5	5
2	Resultados	6 a 11	6
3	Presupuesto y Productos	12 a 16	5
4	Transparencia y Rendición de cuentas	17 a 19	3
	Total	19	19

Criterios generales para responder las preguntas

Los cuatro apartados incluyen preguntas específicas, de las cuales 15 deben ser respondidas mediante un esquema binario, es decir, Sí o No, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 4 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

1. La pregunta.
2. La respuesta binaria (Sí/No) o abierta.





- a. Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración).
3. El análisis que justifique la respuesta.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (Sí/No), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (Sí/No): Cuando el fondo no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del fondo evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta. La Unidad Coordinadora de Evaluación podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (Sí/No) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deben de incluir en el informe de la evaluación específica de desempeño son los siguientes:
 - Anexo 1 Resultados de los indicadores federales.
 - Anexo 2. Medios de Verificación de los indicadores federales.
 - Anexo 3. Metas de los indicadores federales.
 - Anexo 4. Resultados de los indicadores de desempeño estatales.
 - Anexo 5. Elementos de los indicadores estatales.
 - Anexo 6. Calidad de los Indicadores estatales.
 - Anexo 7. Destino de las aportaciones de cada uno de los fondos evaluados.
 - Anexo 8. Seguimiento de los ASM del Fondo.
 - Anexo 9. Información reportada por la entidad federativa a través del SRFT.
 - Anexo 10. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación (Formato CONAC).



Cabe señalar que los anexos son importantes para destacar y resumir información del análisis que se realiza en los reactivos de evaluación, por lo que se deberá verificar la consistencia de estos con los apartados de la evaluación y los hallazgos y recomendaciones emitidos.

Características del fondo evaluado

Con base en la información solicitada a los responsables del fondo, se deberá elaborar una ficha técnica que contenga una descripción detallada del recurso del fondo evaluado, la cual debe considerar los siguientes aspectos:

1. Nombre, Clave y siglas del Fondo de Aportaciones, así como el año de inicio de operación del Fondo.
2. Nombre de las instancias coordinadoras del Fondo de Aportaciones a nivel federal.
3. Nombre de las instancias ejecutoras del Fondo de Aportaciones a nivel estatal.
4. Señalar clave presupuestaria, nombre, ejecutor de los programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones en el Estado, nivel de la MIR (Fin y Propósito), resumen narrativo y monto presupuestario asignado en el ejercicio fiscal 2023.
5. Descripción de la Normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del Fondo de Aportaciones.
6. Descripción de los objetivos a nivel federal del Fondo de Aportaciones (indicar nivel de la MIR Federal, resumen narrativo e indicador).
7. Vinculación de los objetivos del Fondo de Aportaciones con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional (PND, Plan, Programa o Estrategia Sectorial) y Estatal.
8. Los indicadores federales y estatales, a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo de Aportaciones.
9. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo Evaluado de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.
10. Análisis y descripción de la evolución del presupuesto del Fondo de Aportaciones en la entidad, el cual deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 5 años anteriores (aprobado, modificado y devengado).
11. Descripción general de los productos y/o servicios (o rubros en los que se ejerce el recurso del Fondo) que genera o brindan el Fondo de Aportaciones en el estado.
12. Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y/o rubros del Fondo de Aportaciones establecidos en la normatividad o algún documento oficial.
13. Bibliografía y fuentes de información utilizadas para dar sustento a los puntos del 1 al 12.

Evaluación

I. Contribución y destino

A continuación, se detallan las preguntas asociadas al apartado de contribución y destino.

1. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, señalar el objetivo del Fondo de Aportaciones y valorar la pertinencia de los siguientes aspectos:



Aspecto:	Cumplimiento:
a. El objetivo se encuentra plasmado o es posible identificarlo en algún documento de planeación, normativo o institucional de la entidad.	Si/No
b. El objetivo presenta consistencia con el Propósito definido en la MIR Federal del Fondo de Aportaciones.	Si/No
c. El objetivo se encuentra público para su consulta en el sitio web de la dependencia o entidad de la administración pública estatal responsable del fondo.	Si/No
d. El objetivo es difundido con los responsables de ejecutar el Fondo de Aportaciones en la entidad.	Si/No

Respuesta General: Sí o No.

Si el objetivo del Fondo de Aportaciones no cumple con al menos una característica, se considera información inexistente y por lo tanto, la respuesta es "No", el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: El objetivo del Fondo de Aportaciones no cumple con ningún aspecto.

Si el Fondo de Aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es "Sí" y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterios
1	El objetivo del Fondo de Aportaciones cuenta con uno de los Aspectos establecidos en el reactivo.
2	El objetivo del Fondo de Aportaciones cuenta con dos de los Aspectos establecidos en el reactivo.
3	El objetivo del Fondo de Aportaciones cuenta con tres de los Aspectos establecidos en el reactivo.
4	El objetivo del Fondo de Aportaciones cuenta con todos los Aspectos establecidos en el reactivo.

Para complementar la respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- Citar e incluir de manera textual el objetivo señalado para el Fondo de Aportaciones en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Para dar respuesta al inciso b, se deberá incluir el Propósito de la MIR del programa presupuestario federal del Fondo de Aportaciones para llevar a cabo el análisis.
- Respecto al inciso c, para complementar el análisis se debe examinar la accesibilidad a la información, es decir, que permita a todos los usuarios navegar fácilmente para localizar la información; indicar las páginas de la entidad en las que se encuentra público y si se identifican áreas de oportunidad en la publicación que se realiza.
- En la respuesta al inciso d, se debe indicar el impacto o relevancia en la operación del Fondo de Aportaciones de socializar el objetivo entre las Unidades Responsables, así como describir y analizar los mecanismos y/o medios que se utilizan para ello.



- Para responder el reactivo, la instancia evaluadora externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
 - Para valorar este reactivo, se deben utilizar como fuentes de información mínimas leyes generales, federales o estatales relacionadas con la materia del fondo, así como las reglas de operación o lineamientos de operación y la normatividad estatal vigente.
 - Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
 - La respuesta a esta pregunta de análisis debe de ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 4, 11, 12 y 15.
2. Especificar el proyecto, programa presupuestario o acción en el que se destinaron los recursos del Fondo de Aportaciones en la entidad y valorar la pertinencia de lo siguiente:

Aspecto:	Cumplimiento:
a. Fue plasmado el proyecto, programa presupuestario o acción en un documento institucional o normativo.	Si/No
b. Se encuentra identificada la población objetivo.	Si/No
c. Las necesidades de la población que atendió el proyecto, programa presupuestario o acción fueron documentadas.	Si/No
d. Está apegado a la normatividad que rige la ejecución del Fondo de Aportaciones.	Si/No

Respuesta General: Sí o No.

Si el Fondo de Aportaciones no cuenta con información respecto al proyecto, programa presupuestario o acción al que se destinaron los recursos, o la información no cumple con ninguna característica, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: El Fondo de Aportaciones no cuenta con información sobre el proyecto, programa presupuestario o acción al que se destinaron los recursos en la entidad.

Si el Fondo de Aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es "Sí" y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterios
1	El proyecto, programa presupuestario o acción al que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones en la entidad cuentan con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El proyecto, programa presupuestario o acción al que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones en la entidad cuentan con dos de las características establecidas en la pregunta.



3	El proyecto, programa presupuestario o acción al que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones en la entidad cuentan con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El proyecto, programa presupuestario o acción al que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones en la entidad cuentan con todas las características establecidas en la pregunta.

Para complementar la respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- En el inciso a, la instancia evaluadora externa deberá analizar si la manera en la que se documentó el proyecto, programa presupuestario o acción es adecuada, es decir, se deberán examinar las características consideradas, la claridad con la que fueron plasmados e identificar si existen áreas de oportunidad. Asimismo, para complementar el análisis señalar el bien o servicio que se entregará a la población, así como integrar la siguiente información:
 - Presupuesto devengado total por el proyecto, programa presupuestario o acción.
 - Presupuesto devengado financiado por el Fondo de Aportaciones.
 - Porcentaje financiado por el Fondo de Aportaciones.
- En la respuesta del inciso c, señalar puntualmente cuáles son las necesidades identificadas, además, el análisis debe describir el mecanismo que se utiliza para identificar las necesidades en la entidad federativa que el Fondo de Aportaciones puede contribuir a atender, y determinar si este mecanismo es el más adecuado, así como los actores (federales o estatales) que se involucran en la detección de dichas necesidades.
- Para dar respuesta al inciso d, describir la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo de Aportaciones en la entidad, así como los objetivos y rubros de asignación permitidos; de igual manera, analizar la congruencia y lógica de estos con el proyecto, programa presupuestario o acción mediante el cual se ejecutaron los recursos en la entidad.
- Dado que los recursos del Fondo de Aportaciones pueden financiar más de un proyecto, programa presupuestario o acción, para valorar un cumplimiento positivo de los incisos, mínimo el 50 por ciento de los proyectos, programas presupuestarios o acciones analizados deben de cumplir con dicho aspecto, de lo contrario el cumplimiento será negativo.
- Para responder el reactivo, la instancia evaluadora externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Podrán ser considerados para dar respuesta los programas presupuestarios mediante los cuales se ejecutaron los recursos del Fondo de Aportaciones.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.



- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
 - La respuesta a esta pregunta de análisis está relacionada con las respuestas de las preguntas 1, 3, 4, y 5.
3. Señalar las características de la población susceptible de ser beneficiada a partir de la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones y analizar la pertinencia de los siguientes aspectos:

Aspecto:	Cumplimiento:
a. Está definida en documentos institucionales o normativos.	Si/No
b. Se encuentra cuantificada y tiene una unidad de medida.	Si/No
c. Existe una metodología para su cuantificación y fuentes de información.	Si/No
d. Es consistente con la normatividad aplicable del Fondo de Aportaciones.	Si/No

Respuesta General: Sí o No.

Si la entidad no cuenta con información de la población susceptible de ser beneficiada a partir de la ejecución de los recursos el Fondo de Aportaciones o no cuenta con ninguno de los incisos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, la valoración será “0” (cero) y el criterio sería: El Fondo de Aportaciones no cuenta con información sobre la población susceptible de ser beneficiada con la aplicación de los recursos en la entidad.

Si el Fondo de Aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterios
1	La población susceptible de ser beneficiada con el Fondo de Aportaciones cumple con uno de los aspectos mencionados en el reactivo.
2	La población susceptible de ser beneficiada con el Fondo de Aportaciones cumple con dos de los aspectos mencionados en el reactivo.
3	La población susceptible de ser beneficiada con el Fondo de Aportaciones cumple con tres de los aspectos mencionados en el reactivo.
4	La población susceptible de ser beneficiada con el Fondo de Aportaciones cumple con todos los aspectos mencionados en el reactivo.

Para complementar la respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- Dado que puede existir más de una población de responsabilidad de acuerdo con el destino de los recursos, en la respuesta se debe integrar la definición y cuantificación de cada población susceptible de ser beneficiada para el año fiscal que se evalúa, especificando la metodología y fuentes de información en función de la naturaleza del Fondo de Aportaciones. En la respuesta se debe integrar lo siguiente:
 - Población
 - Descripción



- Cuantificación
- Unidad de medida
- Metodología para la cuantificación de la población
- Fuentes de información

Lo anterior puede ser sistematizado en una tabla.

- Para el inciso c, en caso de que no se cuente con evidencia de una metodología, se deberá de elaborar una propuesta concreta y factible de atenderla con base en el análisis realizado considerando las particularidades del Fondo de Aportaciones y respetando la consistencia con la Metodología del Marco Lógico (MML), donde la instancia evaluadora externa especifique los elementos, ejes o características más relevantes que se tendrán que generar para subsanar el área de oportunidad.
 - Para responder el reactivo, la instancia evaluadora externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
 - Se podrá incorporar la información disponible del programa presupuestario a través del cual se ejerció el recurso del Fondo de Aportaciones, si el equipo de la instancia evaluadora externa considera que complementa o da respuesta al reactivo.
 - Para valorar este reactivo se deben utilizar mínimamente documentos normativos o institucionales, informes y/o documentos del Fondo de Aportaciones que contengan información sobre la población beneficiada.
 - Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
 - La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2, 13, 14, 15 y 16.
4. Indicar el procedimiento documentado con el que cuenta la entidad para la planeación de los recursos del Fondo de Aportaciones y analizar las siguientes características:

Aspecto:	Cumplimiento:
a. Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas	Si/No
b. Están apegados a un documentado normativo o institucional.	Si/No
c. Están estandarizados, es decir, se encuentran en documentos oficiales.	Si/No
d. Están actualizados.	Si/No

Respuesta General: Sí o No.

Si la entidad federativa no cuenta con procedimientos documentados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", la valoración será "0" (cero) y el criterio sería: La entidad no cuenta con procedimientos de planeación documentados para el Fondo de Aportaciones.





Si en la entidad federativa cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, es decir, si la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Para complementar la respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- Describir y analizar los procedimientos para la planeación, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. En este sentido, el análisis no se podrá limitar a indicar únicamente el nombre de los documentos donde se encuentran dichos procedimientos.
 - Se debe identificar si los responsables de este proceso conocen el monto anual que reciben por concepto del fondo evaluado, así como los rubros en que es posible aplicar los recursos.
 - Para responder el reactivo, la instancia evaluadora externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado.
 - En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
 - Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.
 - Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
 - La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2 y 5.
5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo de Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Aspecto:	Cumplimiento:
a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	Si/No
b. Están estandarizados, es decir, se encuentran en documentos oficiales.	Si/No



Aspecto:	Cumplimiento:
c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si/No
d. Están actualizados.	Si/No

Respuesta General: Sí o No.

Si la entidad no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No” y el criterio sería: La entidad federativa no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias del Fondo de Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.

Si el Fondo de Aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Para complementar la respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- En la respuesta se deben describir específicamente los mecanismos que se llevan a cabo por la unidad responsable del fondo, a pesar de que no se encuentren documentados, así como señalar y analizar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas y/o cuellos de botella en el proceso.
En caso de existir retrasos en las ministraciones, se debe explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos; en este sentido, el análisis no se podrá limitar a indicar únicamente el nombre de los documentos donde se encuentran dichos mecanismos.
- La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta los pagos en la entidad federativa.
- Para responder el reactivo, la instancia evaluadora externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el



Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.

- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4 y 12.

II. Resultados

6. ¿Cuáles son los resultados del Fondo de Aportaciones en la entidad federativa de acuerdo con los indicadores federales estratégicos y de gestión?

Respuesta General: Sí o No.

Si el fondo de aportaciones no cuenta con información del resultado de los indicadores federales, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: El Fondo de Aportaciones no cuenta con información del resultado de los indicadores federales.

Si el fondo de aportaciones cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterios
1	Avance deficiente: hay un avance promedio entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores federales.
2	Avance bajo: hay un avance promedio entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores federales.
3	Avance adecuado: hay un avance promedio entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores federales.
4	Avance destacado: hay un avance promedio entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores federales.

Para complementar la respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- En la respuesta se debe señalar, por indicador, la meta establecida en 2023 y su avance alcanzado; así como, analizar y argumentar la suficiencia de los resultados para medir el logro del objetivo del Fondo de Aportaciones definido para la entidad. Por otra parte, se debe de valorar si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas.
- La información sobre el resultado de los indicadores se debe sistematizar en la tabla del Anexo 1. Para definir el nivel y el criterio se retomará el “Promedio de Avance %” indicado en el anexo antes mencionado.
- Para complementar el análisis, se debe de describir el proceso e indicar el área que se encarga de generar los resultados de cada uno de los indicadores. Por otra



parte, se debe de corroborar que la información reportada de los resultados de los indicadores sea consistente entre los diferentes portales en los que se hay publicado, pudiendo ser federales o estatales.

- La instancia evaluadora externa podrá complementar la respuesta del presente reactivo con información adicional que permita enriquecer los elementos para dar una respuesta más completa a lo solicitado.
- Para responder el reactivo, la instancia evaluadora externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado.

En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.

- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del Fondo de Aportaciones, informes trimestrales e informes de resultados de las Unidades responsables, entrevistas realizadas, entre otros.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 9, 11 y 13.



7. ¿Los indicadores federales que reporta la entidad cuentan medios de verificación y cumplen con las siguientes características?

Aspecto:	Cumplimiento:
a. Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	Si/No
b. Incluyen el nombre del área administrativa que lo genera o publica la información.	Si/No
c. Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.	Si/No
d. Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	Si/No

Respuesta General: Sí o No.

Si el Fondo de Aportaciones no cuenta con información respecto a los medios de verificación de los indicadores federales que reporta la entidad, o la información no cumple con ninguna característica, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: Los indicadores federales del Fondo de Aportaciones que reporta la entidad no cuenta con medios de verificación. Si el Fondo de Aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterios
1	Los medios de verificación en su mayoría cumplen con una característica.
2	Los medios de verificación en su mayoría cumplen con dos características.
3	Los medios de verificación en su mayoría cumplen con tres características.
4	Los medios de verificación en su mayoría cumplen con todas las características.

Para complementar la respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- En la respuesta se deberá describir el análisis para cada indicador reportado por la entidad federativa.
- La valoración de cada uno de los medios de verificación de los indicadores estará fundamentada conforme al Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores del CONEVAL, disponible en: <https://www.coneval.org.mx/informes/coordinacion/publicaciones%20oficiales/m anual para el diseno y contruccion de indicadores.pdf>
En todos los casos, la valoración deberá identificar si los medios de verificación proporcionan la información necesaria para replicar el cálculo del indicador.
- La información sobre los medios de verificación de los indicadores se debe sistematizar en la tabla del Anexo 2, y el “Porcentaje de cumplimiento” deberá ser igual o mayor al 50 por ciento para indicar un cumplimiento positivo del inciso.
- Para responder el reactivo, la instancia evaluadora externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de



argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado.

En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.

- Las fuentes de información mínimas a utilizar pueden ser un diagnóstico, documentos normativos e institucionales, informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta de análisis está relacionada con las respuestas de las preguntas 6, 8, 9, 10, 11 y 19.

8. De acuerdo con lo publicado en los sitios web de la entidad, ¿Las metas de los indicadores federales reportadas por la entidad federativa del Fondo de Aportaciones evaluado cumplen con los siguientes criterios?

Aspecto:	Cumplimiento:
a. Se establecen con base en un método de cálculo documentado.	Si/No
b. Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.	Si/No
c. Tienen una bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados.	Si/No
d. Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.	Si/No
e. Son factibles, considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.	Si/No

Respuesta General: Sí o No.

Si el Fondo de Aportaciones no cuenta con información respecto a las metas de los indicadores federales, o la información no cumple con ninguna característica, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: El Fondo de Aportaciones no cuenta con información respecto a las metas de los indicadores federales.

Si el Fondo de Aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterios
1	La mayoría de las metas de los indicadores cumplen con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La mayoría de las metas de los indicadores cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La mayoría de las metas de los indicadores cumplen con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La mayoría de las metas de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.



Para complementar la respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- Se deberá indicar la idoneidad de la metodología para la estimación de las metas, así como de la información utilizada para su construcción. Las metas valoradas deberán ser del ejercicio fiscal evaluado.
 - Para el análisis las metas laxas son aquellas que se establecen por debajo del umbral de la capacidad del programa, por lo cual se superan con facilidad, como referencia se puede considerar aquellos indicadores cuyo avance respecto de la meta es mayor al 110%. Una meta establecida adecuadamente alcanzará un rango entre 90% y 110%. La instancia evaluadora externa deberá indagar y valorar la metodología utilizada para el establecimiento de las metas para cada uno de los indicadores.
 - La valoración de las metas deberá presentarse en el Anexo 3 y para valorarse como positivo cada uno de los incisos, el “Porcentaje de cumplimiento” deberá de ser al menos el 50 por ciento, de lo contrario será negativo.
 - Para responder el reactivo, la instancia evaluadora externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado.
En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
 - Las fuentes de información mínimas a utilizar son un diagnóstico, documentos normativos e institucionales, informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
 - Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
 - La respuesta a esta pregunta de análisis está relacionada con las respuestas de las preguntas 6, 7, 9, 10 y 11.
9. En caso de que la entidad federativa cuente con indicadores propios para dar seguimiento al Fondo de Aportaciones, ¿Cuáles son los resultados del fondo de aportaciones de acuerdo con los indicadores estatales?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Para dar atención a esta respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- En caso de contar con indicadores propios en la entidad se debe justificar y valorar cómo estos indicadores contribuyen a los indicadores federales en la medición de los resultados del Fondo de Aportaciones en la entidad. Además, se deberán señalar las áreas de oportunidad que se identifiquen.
- La información sobre el resultado de los indicadores se sistematizará en el Anexo 4. Para identificar el nivel de avance se deberá considerar lo siguiente:
 - Avance deficiente: hay un avance promedio entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estatales.
 - Avance bajo: hay un avance promedio entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estatales.



- Avance adecuado: hay un avance promedio entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores estatales.
- Avance destacado: hay un avance promedio entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estatales.

Es importante señalar que, para definir el nivel, se retomará el valor que se obtenga en el “Promedio de avance %” en el anexo 4.

- En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea el esperado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.
- Para responder el reactivo, la instancia evaluadora externa deberá analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado.

En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.

- Se podrá considerar la información de los programas presupuestarios en los que se ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones, siempre y cuando se justifique en el análisis como estos contribuyen a medir el desempeño del Fondo de Aportaciones evaluado en la entidad.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las MIR de la entidad, reportes de avance de la MIR estatal y en su caso, entrevistas realizadas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Fondo de Aportaciones.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 7, 8, 10 y 11.

10. ¿Los indicadores estatales cumplen con las siguientes características?

Aspecto:	Cumplimiento:
a. El nombre del indicador, definición, método de cálculo, línea base, unidad de medida, metas, medios de verificación (fuentes de información) y comportamiento del indicador están estructurados de manera correcta con base en la MML.	Si/No
b. Cumplen con los criterios CREMAA.	Si/No
c. Las metas de los indicadores definidos por la entidad están orientadas a impulsar el desempeño, es decir no son laxas.	Si/No
d. Son de acceso público.	Si/No

Respuesta general: “Sí” o “No”.

Si los indicadores estatales del fondo de aportaciones no cumplen con al menos una de las características, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, el nivel de valoración será 0 (cero) y el criterio sería Los indicadores estatales del Fondo de Aportaciones no cumplen con las características.

Si el fondo de aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.





Nivel	Criterios
1	Los indicadores estatales cumplen en su mayoría con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los indicadores estatales cumplen en su mayoría con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los indicadores estatales cumplen en su mayoría con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los indicadores estatales cumplen en su mayoría con todas las características establecidas en la pregunta.

Para dar atención a esta respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- Para dar respuesta al inciso a y b, la instancia evaluadora externa deberá analizar cada aspecto indicado en los incisos conforme a lo señalado en el Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores emitido por el CONEVAL, por lo que se deberá analizar la pertinencia y la correcta construcción de los indicadores, y en su caso, generar las recomendaciones correspondientes.
- Para afirmar que el indicador es monitoreable, el equipo evaluador deberá corroborar que los medios de verificación del indicador cumplan con las siguientes características, aunque sean medios internos:
 - Oficiales o institucionales.
 - Con un nombre que permita identificarlos y periodicidad de disponibilidad de la información.
 - Permiten reproducir el cálculo del indicador.
 - Públicos, o que en la medida de lo posible sean accesibles a cualquier persona.
- Para dar respuesta a los incisos, se deberán de llenar los formatos de los Anexos 5 y 6 teniendo en cuenta lo siguiente:
 - No se podrá utilizar como argumento el nombre del indicador.
 - Para las características CREMAA, no será válido utilizar el mismo argumento textual entre indicadores.
 - En caso de que el indicador no cumpla con alguna característica, el equipo evaluador deberá de realizar la sugerencia de modificación en la columna correspondiente.
- En este sentido, para indicar un cumplimiento positivo de dichos incisos, los indicadores deberán cumplir mínimamente con el 50% de las características señaladas. Dicho valor se obtiene del % Cumplimiento total indicado en el anexo 5 para el inciso a y anexo 6 para el inciso b. En la respuesta se debe indicar una breve valoración de la orientación a resultados de los indicadores de desempeño, así como la definición de las metas y la información que utiliza en la construcción de estas.
- Para el inciso c, en la respuesta se debe indicar una breve valoración de la orientación a resultados de los indicadores de desempeño, así como la definición de las metas y la información que utiliza en la construcción de las mismas. Es importante señalar que, para el análisis, las metas laxas son aquellas que se establecen por debajo del umbral de la capacidad del programa, por lo cual se superan con facilidad, como referencia se puede considerar aquellos indicadores cuyo avance respecto de la meta es mayor al 110%. Una meta establecida



adecuadamente alcanzará un rango entre 90% y 110%; el equipo evaluador deberá indagar y valorar la metodología utilizada para el establecimiento de las metas para cada uno de los indicadores.

Asimismo, mínimamente el 50 por ciento de los indicadores deberán de contar con metas no laxas para indicar un cumplimiento positivo del inciso.

- Respecto al inciso d, para complementar el análisis se deberá examinar la accesibilidad a la información, es decir, que permita a todos los usuarios navegar fácilmente para localizar la información; indicar las páginas de la entidad en las que se encuentra público y si se identifican áreas de oportunidad en la publicación que se realiza.
 - Para responder el reactivo, la instancia evaluadora externa deberá analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
 - Por otra parte, la instancia evaluadora externa podrá complementar la respuesta del presente reactivo con información adicional que permita enriquecer los elementos para dar una respuesta más completa a lo solicitado.
 - A fin de complementar la respuesta, se podrán incorporar al análisis los indicadores de desempeño del programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos del fondo de aportaciones para dar respuesta a la pregunta, pero únicamente aquellos que contribuyan a valorar el desempeño del fondo de aportaciones en la entidad.
 - Las fuentes de información mínimas a utilizar son la MIR, fichas técnicas de indicadores e informes trimestrales.
 - Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
 - La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente las respuestas de las preguntas 6, 7, 8, 9 y 11.
11. Además de lo analizado en las preguntas anteriores, el fondo de aportaciones genera información adicional que brinde información de los elementos que se indican a continuación:
- a. El avance de la entidad en el logro del objetivo definido en la Ley de Coordinación Fiscal.
 - b. Su contribución a los objetivos o estrategias del PED vigente y programas derivados.

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Para dar atención a esta respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- En la respuesta se deben describir los instrumentos o mecanismos utilizados por las unidades responsables del fondo y la periodicidad con la que monitorean el desempeño. Además, se debe de abordar si la entidad recolecta información del





desempeño del fondo para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos.

- Para responder el reactivo, el equipo evaluador deberá analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el fondo de aportaciones cuenta o no con lo solicitado.

En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.

Asimismo, la instancia evaluadora externa podrá complementar la respuesta del presente reactivo con información adicional que permita enriquecer los elementos para dar una respuesta más completa a lo solicitado.

- Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manuales de operación, o entrevistas con los servidores públicos encargados de la operación del Fondo de Aportaciones.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 1, 6, 7, 8, 9 y 10.

III. Presupuesto y productos

12. Además de lo analizado en las preguntas anteriores, el fondo de aportaciones genera información adicional que brinde información de los elementos que se indican a continuación:

Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF):

Aspecto:	Cumplimiento:
a. Capítulo de gasto.	Si/No
b. Unidades administrativas que ejercen los recursos.	Si/No
c. Proyecto, apoyo, bien o servicio entregado.	Si/No
d. Tipo de destino de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.	Si/No
e. Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.	Si/No

Para el Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS):

Aspecto:	Cumplimiento:
a. Por programa.	Si/No
b. Número y costo de apoyos otorgados, desagregado por desayunos escolares, apoyos alimentarios, desarrollo comunitario y de asistencia social, entre otros.	Si/No
c. Tipos de apoyos, es decir, desayunos escolares, apoyos alimentarios, de asistencia social, entre otros.	Si/No
d. Municipios y/o localidades atendidas.	Si/No
e. Población beneficiada (mujeres, hombres, personas indígenas y grupos etarios, entre otros).	Si/No
f. Gastos de operación.	Si/No



Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA):

Aspecto:	Cumplimiento:
a. Capítulo de gasto.	Si/No
b. Unidades administrativas que ejercen los recursos.	Si/No
c. Niveles de atención (primer, segundo y tercer nivel).	Si/No
d. Tipo de personal (médicos, enfermeros, administrativo).	Si/No
e. Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.	Si/No

Para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE):

Aspecto:	Cumplimiento:
a. Población beneficiada en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.	Si/No
b. Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.	Si/No
c. Modalidades por tipo de proyecto.	Si/No
d. Incidencia de los proyectos, es decir, obras directas o complementarias.	Si/No
e. Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.	Si/No
f. Gastos indirectos.	Si/No

Para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):

Aspecto:	Cumplimiento:
a. Capítulo de gasto.	Si/No
b. Niveles educativos.	Si/No
c. Niveles válidos del Personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable.	Si/No
d. Tipo de Plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable.	Si/No
e. Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.	Si/No

Para el Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM-IE):

Aspecto:	Cumplimiento:
a. Capítulo de gasto.	Si/No
b. Distribución de obras y/o acciones de infraestructura educativa programada y ejecutada según nivel (educación básica, media superior y superior) y municipio o localidad.	Si/No
c. Destino de obras y a/o acciones del FAM-IE según nivel educativo y modalidad (por ejemplo, nivel educativo: educación básica; modalidad: albergue, centro de atención, preescolar rural o urbano, primaria, secundaria general o técnica, telesecundaria).	Si/No
d. Tipos de proyectos financiados con recursos del FAM-IE.	Si/No

Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación Tecnológica (FAETA-ET):

Aspecto:	Cumplimiento:
a. Capítulo de gasto.	



Aspecto:	Cumplimiento:
b. Existe un mecanismo de vinculación entre el número de estudiantes de nuevo ingreso y los procedimientos de asignación presupuestal y permiten identificar si la asignación presupuestal se realiza con base las variaciones de la matrícula.	Si/No
c. Se cuenta con procedimientos de asignación presupuestal a los planteles.	Si/No
d. Se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución presupuestal y permiten identificar si los componentes se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.	Si/No

Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación de Adultos (FAETA-EA):

Aspecto:	Cumplimiento:
a. Capítulo de gasto.	Si/No
b. Existe un mecanismo de vinculación entre el número de estudiantes adultos de nuevo ingreso y los procedimientos de asignación presupuestal y permiten identificar si la asignación presupuestal se realiza con base las variaciones de la matrícula.	Si/No
c. Se cuenta con mecanismos documentados para realizar la gestión de programas y proyectos de acuerdo con los objetivos y rubros de asignación del fondo.	Si/No
d. Población beneficiada (mujeres, hombres, rangos de edad, personas indígenas, entre otros).	Si/No

Respuesta General: “Sí” o “No”.

Si no está documentado el destino de las aportaciones o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No” el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: La entidad federativa no documenta el destino de las aportaciones del fondo de aportaciones.

Si en la entidad federativa se cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterios
1	El destino se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino se encuentra desagregado en tres o cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino se encuentra desagregado en cinco o seis de las categorías establecidas en la pregunta.

Para dar atención a esta respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:





- La respuesta debe explicar brevemente la metodología y criterios utilizados para clasificar cada concepto de gasto, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas; de igual manera, se debe de valorar la calidad de la integración de la información y si esta se encuentra sistematiza, así como documentada e indicar en donde se encuentra publicada.

Para la información sobre las aportaciones de cada uno de los fondos evaluados, se deberán realizar tablas que sistematicen la información, de manera que quede lo siguiente:

- Tabla 1: Presupuesto por capítulo de gasto: llenar de acuerdo con el capítulo y concepto de gasto, estructura programática, presupuesto aprobado, modificado, devengado, calcular la eficiencia presupuestal $[(\text{devengado}/\text{modificado}) * 100]$ así como la información disponible y que el equipo evaluador considere pertinente añadir (por ejemplo, cuando aplique, agregar información desagregada por municipio, localidad, etc.).
- Tabla 2: Descripción del presupuesto por proyecto, apoyo, bien o servicio, añadiendo una columna para cada uno de los siguientes: tipo de apoyo, bien o servicio entregado, número de apoyo, bien o servicio entregado, presupuesto devengado, porcentaje financiado con recursos del fondo evaluado.
- Tabla 3: Esta tabla solo aplica para el FAFEF y es para describir el presupuesto del fondo evaluado por tipo de destino de acuerdo con lo establecido en la LCF.
- Tabla 4: Esta tabla solo aplica para los fondos que entreguen apoyos en especie, y se debe señalar lo siguiente: programa, tipo de apoyo, número de apoyos otorgados, presupuesto ejercido por programa, presupuesto ejercido del fondo evaluado, porcentaje financiado con recursos del fondo evaluado.
- Tabla 5: En los criterios donde se solicita la descripción de la población beneficiada, se agregará esta tabla, la cual debe contener: programa, mujeres, hombres, número de beneficiados por cada uno de los programas, clasificados por edad de niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, población indígena y población con discapacidad.
- Tabla 6: Esta tabla solo aplica para FISE y se deberá describir el presupuesto del FISE por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto, monto devengado, porcentaje.
- Tabla 7: Esta tabla solo aplica para FISE y deberá realizar una síntesis de la desagregación por focalización (pobreza extrema, alto rezago social, muy alto rezago social, ZAP) y sexo del fondo.

Es importante señalar que únicamente se realizarán las tablas que apliquen de acuerdo con las características del fondo de aportaciones objeto de la evaluación, además de que éstas se agregarán al final del documento como Anexo, el cual deberá titularse "Anexo 7. Destino de las aportaciones de cada uno de los fondos evaluados".

- En caso de que la unidad responsable del fondo cuente con otras categorías para clasificar el destino de las aportaciones, (por ejemplo, por tipo de personal, de proyecto, por distribución geográfica) estas podrán ser incluidas en el desarrollo de la respuesta, a fin de complementar el análisis.





- Para responder el reactivo, la instancia evaluadora externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado.
En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- La instancia evaluadora externa deberá de corroborar que exista congruencia de información publicada entre los distintos portales en los que fue divulgada con la Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado.
- Si la unidad responsable del fondo documenta el destino de las aportaciones en alguna otra clasificación a las solicitadas por el reactivo, el equipo evaluador podrá integrar la información en el apartado de anexos.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado e información contable, presupuestario o programática disponible.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 5, 13 y 15.

13. Además de lo analizado en las preguntas anteriores, el fondo de aportaciones genera información adicional que brinde información de los elementos que se indican a continuación:

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Para dar atención a esta respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- En la respuesta se debe describir si el fondo de aportaciones cuenta con una estrategia de cobertura documentada, así como señalar y justificar las características con las que cuenta (metas, población objetivo, presupuesto). Además, se debe valorar la vigencia de la estrategia y, en su caso, las recomendaciones para mejorarla.
- Por otra parte, si la instancia evaluadora externa no identifica información alguna para dar respuesta al reactivo, deberá llevar a cabo el análisis correspondiente para evaluar la pertinencia de que la unidad responsable del fondo genera o no información al respecto en ejercicios futuros y en su caso, elaborar una propuesta concreta y factible de atenderla con base en el análisis realizado considerando las particularidades del fondo de aportaciones, donde la instancia evaluadora externa especifique los elementos, ejes o características más relevantes que se tendrán que generar para subsanar el área de oportunidad.
- La instancia evaluadora externa deberá de definir el elemento gráfico o tabla que contribuya en el análisis del reactivo, dependiendo de la información disponible y de la naturaleza del fondo de aportaciones evaluado.
- Para responder el reactivo, la instancia evaluadora externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo



que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el fondo de aportaciones cuenta o no con lo solicitado.

En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.

- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública del ejercicio fiscal evaluado e información contable.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 3, 10, y 12.

14. ¿El fondo de aportaciones cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)?

Respuesta General: “Sí” o “No”.

Si el Fondo de Aportaciones no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No” el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: El fondo de aportaciones no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos.

Si en la entidad federativa se cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterios
1	El fondo de aportaciones cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El fondo de aportaciones cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El fondo de aportaciones cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	El fondo de aportaciones cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Para dar atención a esta respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el fondo de aportaciones y, en su caso, la información faltante, así como la argumentación de por qué se considera que el fondo de aportaciones conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes.
Se entenderá por sistematizada aquella información que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.



- Para el caso del FAFEF, la pregunta deberá de ser analizada a partir de los destinos señalados en el artículo 47 fracción I, VI, VIII y IX de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Para responder el reactivo, el equipo evaluador deberá analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el fondo de aportaciones cuenta o no con lo solicitado.

En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.

- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 3 y 15.

15. Describir la información y/o documentos que permite conocer qué instancias, actores o beneficiarios recibieron los apoyos (bienes o servicios) financiados con los recursos del fondo de aportaciones, y analizar lo siguiente:

Aspecto:	Cumplimiento:
a. Incluye las características de los beneficiarios.	Si/No
b. Incluye el tipo de apoyo (bienes o servicios) otorgados.	Si/No
c. Está sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.	Si/No
d. Las instancias, actores o beneficiarios que recibieron los apoyos son congruentes con la normatividad aplicable del fondo de aportaciones.	Si/No

Respuesta General: “Sí” o “No”.

Si el fondo de aportaciones no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: El Fondo de Aportaciones no recolecta información que permita conocer a las instancias, actores o beneficiarios que reciben los apoyos.

Si el fondo de aportaciones cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterios
1	El fondo de aportaciones recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	El fondo de aportaciones recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	El fondo de aportaciones recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.



Nivel	Criterios
4	El fondo de aportaciones recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Para dar atención a esta respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- En la respuesta se deben indicar las características que recaban sobre los beneficiarios, y el tipo de apoyo o acciones que se realizan para atender a dicha población o área de enfoque, así como indicar los medios de verificación de la información proporcionada.
De igual forma, se deberá señalar si existen mecanismos documentados para seleccionar, verificar, darle seguimiento, depurar y/o actualizar a los destinatarios, así como la evidencia de dichas afirmaciones.
- Es importante considerar que, al decir sistematizados, se refiere a que la información de los procesos se encuentre organizada en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.
- Dado que la información que recolecta el fondo de aportaciones puede contener datos personales, el análisis de las características señaladas en los incisos se podrá basar únicamente en la estructura del formato o documento mediante el cual se conjunta la información y en caso de que la información se encuentre alojada en una página electrónica y no se pueda brindar acceso a la instancia evaluadora externa, se compartirán capturas de pantalla para estar en condiciones de dar respuesta al reactivo. Todo lo anterior a fin de que se protejan los datos personales que se encuentren bajo la custodia de las unidades responsables del fondo.
- Para responder el reactivo, el equipo evaluador deberá analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el fondo de aportaciones cuenta o no con lo solicitado.
En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos e institucionales del fondo de aportaciones, reglamentos, manuales y/o bases de datos con información sobre los beneficiarios.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 12 y 14.

16. Describir la información y/o documentos que permite conocer qué instancias, actores o beneficiarios recibieron los apoyos (bienes o servicios) financiados con los recursos del fondo de aportaciones, y analizar lo siguiente:

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Para dar atención a esta respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:





- Se deberá de analizar que el instrumento mediante el cual se recaba dicha información es claro, sencillo y directo (sin verbos, adjetivos o descripciones innecesarias), no se inducen las respuestas y que los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- Por otra parte, si la instancia evaluadora externa no identifica información alguna para dar respuesta al reactivo, deberá llevar a cabo el análisis correspondiente para evaluar la pertinencia de que la unidad responsable del fondo recabe dicha información en ejercicios futuros y en su caso, elaborar una propuesta concreta y factible de atenderla con base en el análisis realizado considerando las particularidades del fondo de aportaciones, donde la instancia evaluadora externa especifique los elementos, ejes o características más relevantes que se tendrán que generar para subsanar el área de oportunidad.
- Para responder el reactivo, la instancia evaluadora externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el fondo de aportaciones cuenta o no con lo solicitado.
En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos e institucionales del fondo de aportaciones, formularios, cuestionarios, encuestas, bases de datos que contengan información sobre los beneficiarios, reglamentos y manuales.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 3.

IV. Transparencia y rendición de cuentas

17. De las evaluaciones realizadas al fondo de aportaciones es posible identificar:

Aspecto:	Cumplimiento:
a. El uso de los informes de las evaluaciones externas realizadas al fondo de aportaciones.	Si/No
b. Las acciones y actividades establecidas para implementar las mejoras.	Si/No
c. Los actores involucrados en la implementación de las mejoras.	Si/No
d. Los mecanismos que son utilizados para la implementación de las mejoras.	Si/No
e. Los plazos establecidos para la implementación de las mejoras.	Si/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si no existe evidencia de que el fondo de aportaciones ha utilizado los informes de las evaluaciones que le han sido aplicadas o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No" y el criterio sería: El fondo de aportaciones no cuenta con las características solicitadas respecto a las evaluaciones.



Si el fondo de aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterios
1	El fondo de aportaciones cumple con una o dos de las características establecidas respecto a las evaluaciones.
2	El fondo de aportaciones cumple con tres de las características establecidas respecto a las evaluaciones.
3	El fondo de aportaciones cumple con cuatro de las características establecidas respecto a las evaluaciones.
4	El fondo de aportaciones cumple con todas de las características establecidas respecto a las evaluaciones.

Para dar atención a esta respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- La instancia evaluadora externa podrá incorporar a la respuesta del reactivo los antecedentes de evaluación de los programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo de aportaciones, si considera que complementan el análisis.
- Para complementar la respuesta se deberá de analizar cuál ha sido el porcentaje de ASM solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales el avance en la implementación de los ASM con los que cuente el Fondo de los últimos dos ejercicios fiscales evaluados, es decir, de los ejercicios fiscales evaluados 2019 y 2020.
- En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de aquellas para las cuales no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir del uso de evaluaciones externas.
- La información sobre el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del fondo evaluado, deberá de ser plasmada en la tabla del anexo 8.
- Para responder el reactivo, la instancia evaluadora externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado.
En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del fondo evaluado, documentos de trabajo, documentos de posición institucional, así como los documentos relacionados con las evaluaciones externas, generados a partir de los Mecanismos para el Seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 18 y 19.





18. Señale la información que reporta la entidad federativa del fondo de aportaciones a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo establecido federal o estatal y analizar si cumple dicha información con las siguientes características:

Aspecto:	Cumplimiento:
a. Está desagregada, es decir con el detalle sobre el ejercicio y resultados.	Si/No
b. Completa, es decir, incluye la totalidad de la información solicitada.	Si/No
c. Congruente, es decir, que este consolidada, documentada y validada.	Si/No
d. Actualizada de acuerdo con la periodicidad definida.	Si/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si la unidad responsable del fondo no reportó información del fondo de aportaciones a pesar de que se estableció en un documento normativo o no se tienen al menos una de las características, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No" y el criterio sería: La unidad responsable del fondo no reportó la información solicitada a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo federal o estatal establecido.

Si el fondo de aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es "Sí" y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la unidad responsable del fondo de aportaciones a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo tiene una de las características establecidas.
2	La información que reporta la unidad responsable del fondo de aportaciones a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo tiene dos de las características establecidas.
3	La información que reporta la unidad responsable del fondo de aportaciones a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo tiene tres de las características establecidas.
4	La información que reporta la unidad responsable del fondo de aportaciones a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo tiene todas las características establecidas.

Para dar atención a esta respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- Para dar respuesta al inciso a, se considerará que la información tiene el detalle suficiente, cuando contenga todos los campos que solicite el sistema o mecanismo a través del cual reporta la información la unidad responsable del fondo de aportaciones.
No obstante, si la instancia evaluadora externa identifica que existen áreas de mejora en el nivel de desagregación podrá emitir la recomendación correspondiente, siempre y cuando se encuentre argumentado.
- Describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la federación, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias



responsables en la entidad y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

- En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen los mecanismos, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros.
- La información sobre la información que reporta la unidad responsable del fondo de aportaciones a través del SRFT se debe integrar en el Anexo 9.

En lo que respecta a la información que se reporte y no sea a través del SRFT, la instancia evaluadora externa deberá elaborar los formatos acordes a los aspectos particulares del fondo de aportaciones que permita valorar los incisos establecidos con el fin de evaluar objetivamente la información que se genera.

Para responder el reactivo, el equipo evaluador deberá analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se deberá argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el fondo de aportaciones cuenta o no con lo solicitado.

En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.

- Se podrá considerar para el análisis la información que se genera a nivel estatal, así como, de los programas presupuestarios a través de los cuales se ejecutaron los recursos del fondo de aportaciones.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17 y 19.

19. Indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del fondo de aportaciones y analizar la pertinencia de lo siguiente:

Aspecto:	Cumplimiento:
a. El documento normativo que rige la operación del Fondo de Aportaciones está disponible en la página electrónica de la entidad.	Si/No
b. Los principales resultados del Fondo de Aportaciones, así como la información para monitorear su desempeño es consiste y congruente entre los distintos instrumentos de seguimiento.	Si/No
c. La Unidad Responsable cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Si/No
d. La dependencia o entidad que ejecuta el Fondo de Aportaciones propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	Si/No

Respuesta General: "Sí" o "No".



Si el fondo de aportaciones no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o no se tienen al menos uno de los aspectos señalados en el reactivo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No” y el criterio sería: El fondo de aportaciones no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Si el fondo de aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Para dar atención a esta respuesta, la instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas.
- Para responder el reactivo, la instancia evaluadora externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el fondo de aportaciones cuenta o no con lo solicitado.
En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 17 y 18.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Se deben capturar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. Se debe incluir máximo 5 fortalezas y/u oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación.





El formato es el siguiente:

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Contribución y Destino			
Debilidad o Amenaza			
Contribución y Destino			

Nota: Se debe capturar la respuesta para cada uno de los temas de la Evaluación.

Conclusiones

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Valoración final del desempeño del fondo evaluado

Se debe incluir la Tabla “Valoración Final del desempeño del fondo evaluado” con la información de cada tema. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:

Tabla 2. “Valoración Final del fondo evaluado”

Nombre del fondo:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Tema	Nivel	Justificación
Contribución y Destino		
Resultados		
Presupuesto y Productos		
Transparencia y rendición de cuentas		
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)



Ficha que resume los hallazgos y las recomendaciones

Esta ficha debe de servir para ver de manera gráfica, visual, dinámica y muy sencilla la información sistematizada de los principales resultados de la evaluación.

Se solicita en formato editable y PDF y debe contener lo siguiente:

1. Datos del Fondo de Aportaciones (Clave y Nombre del Fondo de Aportaciones, Unidad(es) Responsable(s), presupuesto devengado, Pp en los que se ejerció el recurso del Fondo de Aportaciones).
2. Objetivos de la evaluación.
3. Objetivo del Fondo de Aportaciones.
4. Fin y Propósito del Fondo de Aportaciones.
5. Resultados de la valoración final y resultados de la valoración por los apartados de la evaluación.
6. Principales fortalezas (máximo de 5).
7. Principales recomendaciones (máximo 5).
8. Principales conclusiones. (máximo 5).

La información de la ficha debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, que permitan representar los puntos anteriores evitando la saturación de texto, no debiendo exceder cuatro páginas.





Anexos

Anexo 1. Resultados de los indicadores federales.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	1er Trimestre				
			Meta programada	Meta modificada	Realizado al periodo	Avance %	Observaciones
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	2do Trimestre				
			Meta programada	Meta modificada	Realizado al periodo	Avance %	Observaciones
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	3er Trimestre				
			Meta programada	Meta modificada	Realizado al periodo	Avance %	Observaciones
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	4to Trimestre				
			Meta programada	Meta modificada	Realizado al periodo	Avance %	Observaciones
					Promedio de avance %		

Fuente:





Anexo 2. Resultados de los indicadores federales.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Nombre completo del documento donde se encuentra la información (Inciso a)	Nombre del área administrativa que genera o publica la información (Inciso b)	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador (Inciso c)	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información (Inciso d)	Propuesta de mejora del medio de verificación
		Si/No Justificación	Si/No Justificación	Si/No Justificación	Si/No Justificación	
Porcentaje de cumplimiento %						

Fuente:





Anexo 3. Metas de los indicadores federales.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Método de cálculo documentado (Inciso a)	Unidad de medida (Inciso b)	Bitácora o memoria de cálculo (Inciso c)	Orientadas al desempeño (Inciso d)	Son factibles (Inciso e)	Propuesta de mejora
		Si/No Justificación	Si/No Justificación	Si/No Justificación	Si/No Justificación		
	Porcentaje de cumplimiento %						

Fuente:





Anexo 5. Elementos de los indicadores de desempeño estatales.

2. Datos de Identificación del Indicador							
Nombre del indicador: (3)						Tipo de indicador: (5)	
Descripción ¿qué mide el indicador? (4)						Dimensión del indicador: (6)	
Unidad de medida: (7)							
Descripción narrativa del Método de cálculo: (8)							
Algoritmo: (9)							
Variables y Fuente de Información: (10)	Variable:			Fuente:			
	a...				a...		
	b...				b...		
	c...				c...		
	d...				d...		
3. Determinación de Metas							
Línea base (11)	Valor	Unidad de medida	Año	Mes	Periodicidad: (12)		
					Sentido del indicador: (13)		
4. Metas Anuales							
Ejercicio fiscal: (14)	2022	2023*	2024	2025	2026	2027	Acumulada
Planeada							
Alcanzada							
Avance							

Fuente:

Nota: Determinar si cumple o no con cada uno de los rubros de la ficha técnica de indicadores de desempeño, justificación del análisis, así como las fuentes de información (nombres de los documentos donde se encuentran las fichas completas).





Anexo 6. Calidad de los indicadores estatales.

Características del indicador (ver hoja criterios CREMAA)	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
Justificación de las características						

Fuente:

Notas:

- Este anexo va ligado al Anexo 5.
- Indicar el porcentaje de características cumplidas, el cual es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los indicadores, por lo que se calculará a partir de la división entre el número de características cumplidas del indicador entre cuatro y el resultado multiplicado por 100.
- Indicar el porcentaje de cumplimiento total el cual es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A, este deberá de ser igual o superior al 50 por ciento para indicar un cumplimiento positivo de la pregunta 5 inciso b.





Anexo 7. Destino de las aportaciones de cada uno de los fondos evaluados.

- En este anexo se agregarán cada una de las tablas descritas en la pregunta 12 de la sección III. Presupuesto y Productos.
- Son tablas de formato libre, respetando como criterios mínimos lo descrito en la pregunta 12.
- Se reitera que únicamente se deberán realizar las tablas que apliquen de acuerdo con las características del fondo de aportaciones objeto de la evaluación, además de agregar la información pertinente que considere el equipo evaluador para enriquecer el análisis.
- Indicar las fuentes de información al pie de cada tabla.

Ejemplo de tabla de los gastos desglosados y criterios de clasificación:

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
	Subtotal de Capítulo 1000		\$ -	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
	Subtotal de Capítulo 2000		\$ -	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	Servicios de traslado y viáticos		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
	Subtotal Capítulo 3000		\$ -	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR			
	Subtotal Capítulo 4000		\$ -	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
5900	ACTIVOS INTANGIBLES			
	Subtotal Capítulo 5000		\$ -	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	Subtotal Capítulo 6000		\$ -	

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos		
Gastos en Operación Indirectos		
Gastos en Mantenimiento		
Gastos en capital		
Gasto Total		
Gastos Unitarios		

Anexo 9. Información reportada por la unidad responsable del fondo a través del SRFT.

Concepto valorado	Nivel del SRFT	Trimestre				Justificación
		1°	2°	3°	4°	
Insertar aquí la Información Desagregada	Gestión de Proyectos	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Escribir la justificación del análisis
	Avance Financiero	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Escribir la justificación del análisis
	Evaluaciones	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Escribir la justificación del análisis
	Gestión de Proyectos	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Escribir la justificación del análisis
Insertar aquí la Información Completa	Gestión de Proyectos	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Escribir la justificación del análisis
	Avance Financiero	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Escribir la justificación del análisis
	Evaluaciones	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Escribir la justificación del análisis
	Gestión de Proyectos	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Escribir la justificación del análisis
Insertar aquí la Información Congruente	Gestión de Proyectos	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Escribir la justificación del análisis
	Avance Financiero	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Escribir la justificación del análisis
	Evaluaciones	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Escribir la justificación del análisis
	Gestión de Proyectos	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Escribir la justificación del análisis
Insertar aquí la Información Actualizada	Gestión de Proyectos	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Escribir la justificación del análisis
	Avance Financiero	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Escribir la justificación del análisis
	Evaluaciones	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Escribir la justificación del análisis
	Gestión de Proyectos	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Si/No/Parcialmente	Escribir la justificación del análisis



Anexo 10. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación (Formato CONAC).

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre: (Aquí va el nombre del enlace titular de la unidad responsable de operar el fondo).	Unidad administrativa (Aquí va el nombre del área y de la dependencia responsable de operar el fondo).
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_ Entrevistas __ Formatos_ Otros __ Especifique:	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	
5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO	
5.1 Nombre del Fondo evaluado:	



5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del Fondo:	
5.4 Poder público al que pertenece el Fondo:	
Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:	
Federal ___ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del Fondo:	
Nombre: (Aquí va el nombre del director de área responsable de operar el fondo).	Unidad Administrativa: (Aquí va el nombre de la dirección o área a la que pertenece el responsable de operar el fondo).
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro:	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación:	
6.4 Fuente de Financiamiento:	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	



Bibliografía

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). CEPAL. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/temas/evaluacion-de-politicas-y-programas/acerca-evaluacion-politicas-programas-publicos>
- CONEVAL. (2015). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/paginas/evaluacion_especifica_des_empeno.aspx
- Feinstein, O. N. (2012). La institucionalización de la evaluación de políticas públicas en América Latina. *Presupuesto y Gasto Público*, 68/2012, 41-52. Obtenido de <http://politicayplanificacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/190/2012/04/Feinsten-La-institucionalizacion-de-la-evaluacion-en-AL.pdf>
- Sanabria, P. (2015). *Avances y retos de la evaluación de políticas públicas en gobiernos subnacionales* (Primera ed.). Ciudad de México, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. Obtenido de <https://evalua.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2017-04/Avances-y-retos-de-la-evaluacion-de-politicas-publicas-en-gobiernos-subnacionales.pdf>
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla (2022). Términos de Referencia para la evaluación específica de desempeño de los fondos del ramo 33, ejercicio fiscal 2022. Obtenido de https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2023/TdR_ED_R33_2023.pdf
- SHCP. (2024). *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. Recuperado el Mayo de 2024, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8I9cM/docs/33/r33_ep.pdf

